



Comisión Municipal de Gobierno

Salamanca, Guanajuato, 6 de Noviembre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil**, con motivo del oficio circular número **166**, enviados por la Comisión de Seguridad Publica y Comunicaciones.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/2024/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio **circular número 166**, suscrito por el Licenciado **Rolando Fortino Alcantar Rojas**, diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, a efecto que dentro del **plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud se envíen las propuestas y observaciones a la Secretaria General del Congreso del Estado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el **artículo 56 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a lo oficio **circular número 166** enviado por la Comisión de Seguridad Publica y Comunicaciones.

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Una vez analizado y discutido turno **SHA/2024/2019** de fecha 5 de Noviembre del 2019, enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, con copia simple del oficio circular número 166, suscrito por el diputado presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remite para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **a fin de reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de la iniciativa de Ley.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa de Ley del oficio circular número 166 que pretende reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **166** una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaria General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen que esta Comisión Municipal de Seguridad Publica, movilidad y Protección Civil, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar, en relación a la iniciativa que pretende **reformar el artículo 154 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión **Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.

Sindico José Luis Montoya Vargas.
Secretario.

Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste.
Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión **Municipal de Seguridad Publica, Movilidad y Protección Civil** de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno SHA/2024/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número 166 enviado por la Comisión de Seguridad Publica y Comunicaciones que contiene la iniciativa para reformar un artículo de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----



GOBIERNO MUNICIPAL
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES